

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN DE LA “CUENCA DEL RÍO ZULA”.

El que suscribe L.E.P. Noé Plascencia González, Presidente Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que de este escrito se desprende.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la **Cuenca del Río Zula** que contempla los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, siendo en total nueve municipios los que comprenderán la Región “**Cuenca del Río Zula**”

El 16 de julio del 2019 se firmó el Convenio de coordinación para la elaboración del Plan Regional de Integración Urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, de la Región denominada “**Cuenca del Río Zula**” quedando publicado en el Periódico oficial del Estado de Jalisco, el 22 de febrero del 2020. Derivado del cambio de administración de las administraciones municipales firmantes en el citado convenio este perdió su vigencia, motivo por el cual se deberá someter de nueva cuenta a la aprobación de los ayuntamientos que integran la Región “Cuenca del Río Zula”.

El proyecto de POETR y PRIU cuenta ya con avances de las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico y se tiene proyectado concluir en el año 2022 la etapa de propuesta, para de esa manera, estar en condiciones de realizar la Consulta Pública y posteriormente su puesta para aprobación, publicación, registro, difusión, ejecución, evaluación y seguimiento.

Derivado de lo anterior se propone los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba y ratifica formar parte de los municipios que integran la Región denominada “**CUENCA DEL RÍO ZULA**” siendo éstos los siguientes: **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.**

Así mismo, se autoriza la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo.

SEGUNDO. - Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU.

TERCERO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba y autoriza a L.E.P. Noé Plascencia González, Lic. Blanca Cecilia González Angel, Lic. Omar Martín Velázquez **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de **Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey**, que en su conjunto conforman la Región comprendida en la “CUENCA DEL RÍO ZULA”

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

CUARTO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba y autoriza al L.E.P. Noé Plascencia González, quien funge como **Presidente Municipal** para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

ATENTAMENTE
“ADMINISTRACION 2021-2024”
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JAL., A 03 DE FEBRERO DEL 2022



L.E.P. NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

OJBYB9U9U99
